



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00097450

faus
De Juan Villacis Medina



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 12108

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TECNOFAMYR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL
DOLORES DIAZ PONCE**

A FAVOR DE:

ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES

CUANTÍA: \$ 80,00

DI 3 COPIAS - 4

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte las señoras **MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE**, divorciadas, cada una por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Roberto Ernesto Albuja Flores, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad

S.G.

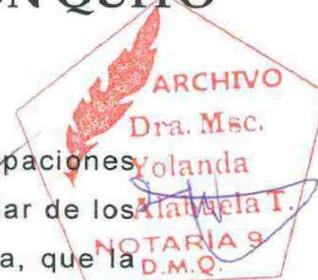
1

de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes las señoras: Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Roberto Ernesto Albuja Flores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del último quien es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad, de estado civil divorciados todos, a excepción de Roberto Ernesto Albuja Flores quien es soltero, empresarios privados, domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha once de enero de dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero de dos mil trece, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad mediante aporte en especie; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., en sesión celebrada en Quito, el veinte de agosto de



00097451

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dos mil trece, autorizó la cesión de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora Mariana de Jesús Flores Paredes posee en el capital social de la Compañía denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores; así como también autorizó la cesión de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce posee en el capital social de la Compañía denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores

TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los socios Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., reunida el día veinte de agosto de dos mil trece, y declaran lo siguiente: La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores, y la señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La

NOTARIA NOVITA DEL CA

indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Roberto Ernesto Albuja Flores, declara que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Abogada Vanessa Jarrín, portadora de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión dos mil once del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

TECNOFAMYR CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE AGOSTO DE 2013



En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de agosto de 2013, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Yolanda Isabel Díaz Ponce, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que las socias Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Díaz Ponce poseen en el capital de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es USD\$400, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H15, bajo la Presidencia de la señora Mariana de Jesús Flores y con la presencia de los socios: **MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES**, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE**, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria, la señora Presidente de la compañía Yolanda Isabel Díaz Ponce.

Inmediatamente la señora Presidente pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día:

1. Las señoras socias, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de Participaciones en las siguientes cantidades:

- La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores, y
- La señora Yolanda Isabel Dolores Díaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USDS)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Mariana de Jesús Flores Paredes	160	160	40%
Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce	160	160	40%
Roberto Ernesto Albuja Flores	80	80	20%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

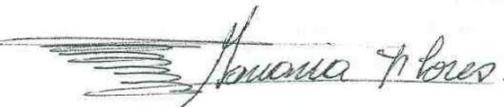
Se deja expresa autorización para que la señora Gerente General de la compañía, suscriba la escritura y cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MARIANA DE JESÚS FLORES P.
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO



YOLANDA I. DIAZ PONCE
SECRETARIA JUNTA
SOCIO

00097454

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinte de agosto de 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:



- La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores pagadas en su totalidad, y;
- La señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 21 de agosto de 2013

**SRA. MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES
GERENTE GENERAL
TECNOFAMYR CÍA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170285300-1

FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 FEBRERO 1950

FECHA DE VENCIMIENTO 03/01/2015 F.

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Mariana Flores

FRASE DEL CREDULADO



EQUATORIANA ***** 00097455

SECRETARIA

SECRETARIA

ROBERTO FLORES

ROBERTO PAREDES

ELITO

14/04/2014

RENTA 096M108



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0224

NUMERO DE CERTIFICADO

1702853001

CEDULA

FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION LA CONCEPCION

1

AEROPUERTO ZONA

CANTON PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN... HOJAS ÚTIL(S) 2 AGO 2013

Quito a...

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COPIACIÓN

CEDELA DE IDENTIDAD No. 171163228-9

ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES

ILLINOIS-EE.UU
10 DICIEMBRE 1971
EXT. 12 2197 17509 M

QUITO_PCHA-1981 EXT.



Roberto Albuja

00097456

ESTADOUNIDENSE
SOLTERO
SECUNDARIA

MARIO ALBUJA

MARIANA DE JESUS FLORES

QUITO-11-2-2004
QUITO-11-2-2016

REN Pch 0761148

E4543 14442
Dra. Msc. Yolanda Alvarado
LCTVS. PERM. POR LEY
NOT. APP



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones: 17 de Febrero del 2013
171163228-9 000 - 0008

ALBUJA FLORES ROBERTO ERNESTO

NO EMPADRONADO CUNA ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00593
3398 185 20/08/2013 14:07:19 IMP. IGM. ec

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....27 ABR 2013.....

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

00097457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 170603316-2

DIAZ PONCE YOLANDA ISABEL DOLORES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 MARZO 1959

FECHA DE NAC. RESIDENTE 004- 0031 02811 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



J. Villacis

EQUATORIANA***** E313111111

DIVORCIADO

SECUNDARIA SECRETARIA

RODRIGO DIAZ
YOLANDA PONCE

QUITO 16/05/2003

16/05/2015

REN 0641769

PLACAR DERECHOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0290 1706033162

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ PONCE YOLANDA ISABEL DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1-
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE
CANTON PARROQUIA LA FLOREST
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL (S) 27 ABR 2013
Quito a.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO 09097458



pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere, y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES
C.C. 170285300 -1





YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE
C.C. 1706033162





ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES
C.I. 1711632289 1




DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

S.G.





Factura: 001-002-000017016



20161701009O02098

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701009O02098

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702853001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta QUINTA (05) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOFAMYR CIA. LTDA., otorgada por: MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE, a favor de: ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES.- Copia (s) solicitada(s) por: mariana de Jesús Flores Paredes, con C.C. No. 170285300-1.- Debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 58845

NÚMERO DE CERTIFICADO 58845



ZON: Con fecha **25** de Febrero del **2014**, bajo número **154**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y uno de Septiembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "TECNOFAMYR CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: Novena del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Quinta.-

JC/mm.-
Resp.....



Factura: 001-002-000017039

20161701009002105

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002105

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12108

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

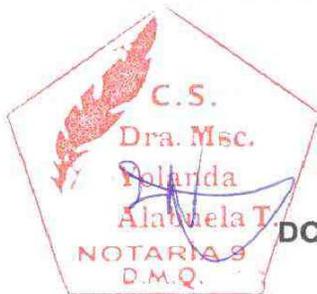
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



C.S.

20151701009002105

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE** a favor de: **ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES**, celebrada ante el **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNOFAMYR CIA. LTDA.**, Celebrada el 11 de Enero del 2013, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00097450

faus
De Juan Villacis Medina



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 12108

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TECNOFAMYR CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL
DOLORES DIAZ PONCE**

A FAVOR DE:

ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES

CUANTÍA: \$ 80,00

DI 3 COPIAS - 4

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte las señoras **MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE**, divorciadas, cada una por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Roberto Ernesto Albuja Flores, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad

S.G.

de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes las señoras: Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Roberto Ernesto Albuja Flores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del último quien es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad, de estado civil divorciados todos, a excepción de Roberto Ernesto Albuja Flores quien es soltero, empresarios privados, domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha once de enero de dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero de dos mil trece, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad mediante aporte en especie; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., en sesión celebrada en Quito, el veinte de agosto de



00097451

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dos mil trece, autorizó la cesión de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora Mariana de Jesús Flores Paredes posee en el capital social de la Compañía denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores; así como también autorizó la cesión de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce posee en el capital social de la Compañía denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores

TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los socios Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA., reunida el día veinte de agosto de dos mil trece, y declaran lo siguiente: La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores, y la señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La

NOTARIA NOVITA DEL CA

indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Roberto Ernesto Albuja Flores, declara que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TECNOFAMYR CÍA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Abogada Vanessa Jarrín, portadora de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión dos mil once del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

TECNOFAMYR CÍA. LTDA.

CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE AGOSTO DE 2013



En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de agosto de 2013, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Yolanda Isabel Díaz Ponce, siendo las 10h00 y encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que las socias Mariana de Jesús Flores Paredes y Yolanda Isabel Dolores Díaz Ponce poseen en el capital de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es USD\$400, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H15, bajo la Presidencia de la señora Mariana de Jesús Flores y con la presencia de los socios: **MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES**, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE**, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria, la señora Presidente de la compañía Yolanda Isabel Díaz Ponce.

Inmediatamente la señora Presidente pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día:

1. Las señoras socias, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de Participaciones en las siguientes cantidades:

- La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores, y
- La señora Yolanda Isabel Dolores Díaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USDS)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Mariana de Jesús Flores Paredes	160	160	40%
Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce	160	160	40%
Roberto Ernesto Albuja Flores	80	80	20%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

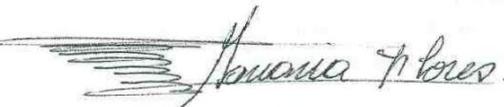
Se deja expresa autorización para que la señora Gerente General de la compañía, suscriba la escritura y cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MARIANA DE JESÚS FLORES P.
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO



YOLANDA I. DIAZ PONCE
SECRETARIA JUNTA
SOCIO

00097454

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinte de agosto de 2013, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:



- La señora Mariana de Jesús Flores Paredes cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una a favor de Roberto Ernesto Albuja Flores pagadas en su totalidad, y;
- La señora Yolanda Isabel Dolores Diaz Ponce cede y transfiere cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor Roberto Ernesto Albuja Flores, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TECNOFAMYR CÍA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 21 de agosto de 2013

**SRA. MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES
GERENTE GENERAL
TECNOFAMYR CÍA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170285300-1
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 FEBRERO 1950
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



Mariana Flores
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 00097455
SECRETARIA
SECRETARIA
ROBERTO FLORES
ROBERTO FLORES
ELITO
14/04/2004
REM 096M108



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0224
NUMERO DE CERTIFICADO
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS

1702853001
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
1
AEROPUERTO
ZONA

PARROQUIA
Judy
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS úti(s) 2 de AGO 2013
Quito a...
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COPIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171163228-9

ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES

ILLINOIS-EE.UU
10 DICIEMBRE 1971
EXT. 12 2197 17509 M

QUITO_PCHA-1981 EXT.



Roberto Albuja

00097456

ESTADOUNIDENSE
SOLTERO
SECUNDARIA

MARIO ALBUJA

MARIANA DE JESUS FLORES

QUITO-11-2-2004
QUITO-11-2-2016

REN Pch 0761148

E4543 14442
Dra. Msc. Yolanda Alvarado
LCTVS. PERM. POR LEY
NOT. APP



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 17 de Febrero del 2013

171163228-9 000 - 0008

ALBUJA FLORES ROBERTO ERNESTO

NO EMPADRONADO CONDELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00593

3398 185

20/08/2013 14:07:19 IMP. IGM. ec

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 27 ABR 2013

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

00097457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 170603316-2

DIAZ PONCE YOLANDA ISABEL DOLORES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 MARZO 1959

FECHA DE NAC. RESIDENTE 004- 0031 02811 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



J. Villacis

EQUATORIANA***** E313111111

DIVORCIADO

SECUNDARIA SECRETARIA

RODRIGO DIAZ

YOLANDA PONCE

QUITO

16/05/2015

16/05/2003

REN 0641769

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0290 1706033162

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ PONCE YOLANDA ISABEL DOLORES

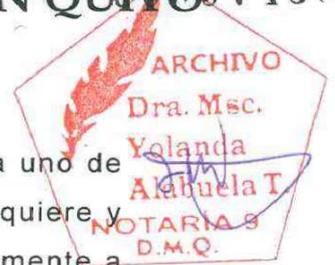
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1-
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE
CANTON PARROQUIA LA FLOREST
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL (S) 27 ABR 2013
Quito a.....
J. Villacis
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO 09097458



pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere, y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



MARIANA DE JESÚS FLORES PAREDES

C.C. 170285300 -1



YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE

C.C. 1706033162



ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES

C.I. 1711632289 1


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

S.G.





Factura: 001-002-000017016



20161701009O02098

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701009O02098

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702853001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.P.

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta QUINTA (05) **COPIA CERTIFICADA** de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOFAMYR CIA. LTDA., otorgada por: MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE, a favor de: ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES.- Copia (s) solicitada(s) por: mariana de Jesús Flores Paredes, con C.C. No. 170285300-1.- Debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 58845

NÚMERO DE CERTIFICADO 58845



ZON: Con fecha **25** de Febrero del **2014**, bajo número **154**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y uno de Septiembre del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "TECNOFAMYR CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: Novena del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Quinta.-

JC/mm.-
Resp.....



Factura: 001-002-000017039

20161701009002105

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002105

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES PAREDES MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702853001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12108

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

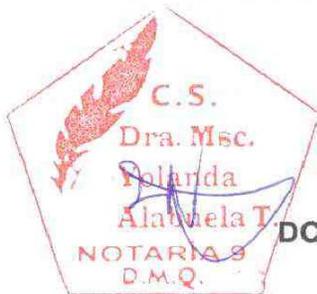
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



C.S.

20151701009002105

RAZON.- Tomo nota de la **CESION DE PARTIPACIONES** que cede: **MARIANA DE JESUS FLORES PAREDES Y YOLANDA ISABEL DOLORES DIAZ PONCE** a favor de: **ROBERTO ERNESTO ALBUJA FLORES**, celebrada ante el **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNOFAMYR CIA. LTDA.**, Celebrada el 11 de Enero del 2013, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

